



REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

D. JOSÉ JAVIER SANZ FERNÁNDEZ.

Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. ANTONIO GINARD LÓPEZ

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D^a. SARA CANDELARIA GARCÍA ALARCÓN

En representación de la Abogacía del Estado

D. JOSÉ ANT^o MORILLO-VELARDE DEL PESO

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. COSME BONET BONET

En representación de la Administración General del Estado

D. JOSÉ JAVIER BONET DIAZ

En representación del Ayuntamiento de Palma

D. LUIS RAMIS DE AYREFLOR CARDELL

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JUAN MANUEL LAFUENTE MIR

En representación del Govern de les Illes Balears

D. DAVID ALONSO GARCÍA

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JOSÉ LUIS MATEO HERNÁNDEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D^a. JOSEFINA LINARES CAPÓ

En representación del Consell Insular de Mallorca

D. ADOLFO VILAFRANCA FLORIT

En representación del Consell Insular de Menorca

D. MARIANO JUAN COLOMAR

En representación del Consell Insular d' Eivissa

D. OSCAR PORTAS JUAN

En representación del Consell Insular de Formentera

D. EDUARDO SORIANO TORRES

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM, Vicepresidente

D. JOSÉ IGNACIO ESPADA PLUMARETA

En representación de CC.OO.

D^a MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria

Excusa su asistencia la Sra. Carmen Planas Palou.

En la reunión del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2025, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:



PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA "EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN LA PUNTA DEL GAS DEL PUERTO DE PALMA" (CC-C-P-0006).

Es objeto del presente concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de un establecimiento hostelero, así como una superficie descubierta adyacente para su uso como terraza, todo ello dentro de una zona de dominio público del puerto de Palma.

El plazo de la concesión en ningún caso podrá exceder de DIECIOCHO (18) años.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL FARO DES CAP D'ARTRUTX. EN CIUTADELLA, MENORCA (CC-C-S-0001).

Se acuerda:

1. Elegir, como solución más ventajosa en el Concurso Público convocado para el otorgamiento de la concesión para la EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL FARO DES CAP D'ARTRUTX (MENORCA) (CC-C-S-0001) la propuesta presentada por la empresa GENESIS BCN PROJECT, S.L., que se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de conformidad con lo recogido en la vigente normativa de aplicación.
2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL FARO DES CAP D'ARTRUTX (MENORCA) (CC-C-S-0001) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.
3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GESTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA DE ESPAÑA (ENAI) Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN MONITORA EN LA BALIZA Nº 34540 UBICADA EN EL DIQUE DEL OESTE (3ª ALINEACIÓN) DEL PUERTO DE PALMA (CV-P-0002), DELEGANDO EN EL PRESIDENTE SU FIRMA.

Se acuerda:

1. Aprobar el Convenio, para la instalación de una baliza GPS en la baliza nº 34540 ubicada en el Dique del Oeste (3ª alineación) del puerto de Palma, entre el Gestor de Navegación Aérea de España (en adelante ENAI) y la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante también APB)



con las condiciones fijadas por el Director, suscritas de conformidad por ENAIRE y remitidas a la Autoridad Portuaria el 23 de junio de 2025.

2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no sustanciales, que en su caso se consideren necesarias para la firma del Convenio.

3. Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del Convenio definitivo, en su caso.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DE SENDAS PARCELAS CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA GUARDABOTES Y UN MUELLE EMBARCADERO EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE MAÓ (0563-CPG Y 0588-CPG)

Se acuerda:

Primero.- Extinguir de mutuo acuerdo las concesiones administrativas otorgadas por la Autoridad Portuaria de Baleares de los terrenos de 35,8m² en la que se construyó una caseta guardabotes y 40,3 m² en la que se construyó un embarcadero, en la zona marítimo terrestre de un tramo de costa en la Ribera Norte del Puerto de Maó (exp. 0563-CPG y 0588-CPG). Segundo.- Ordenar el cálculo de las cantidades a reembolsar en concepto de fianzas que retiene la Autoridad Portuaria a Mr. XXXXXX y proceder a su liquidación, cuando corresponda. Tercero.- Ordenar que se mantengan (de acuerdo al art. 100 TRLPEMM) las actuales instalaciones no desmontables que forman parte de ambas concesiones.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN PARCIAL POR UN PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE OCTUBRE DE 2025 Y EL 20 DE ABRIL DE 2026 DE UNA SUPERFICIE DE 651 M2 DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE EIVISSA (GSP-118/EM-577) DE LA QUE ES TITULAR SERVEIS MARÍTIMS PORT EIVISSA SL EN EL PUERTO DE EIVISSA, AL CLUB NÁUTICO IBIZA PARA LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE REGATAS.

Se acuerda:

1. Autorizar la cesión parcial del espacio de dominio público portuario solicitado por las entidades MARINA IBIZA SL y CN IBIZA de 235 m² (36 m² espejo de agua para colocación de rampa y 199 m² espacio en tierra, zona de varada almacén y estacionamiento embarcaciones) para el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2025 y el 20 de abril de 2026, con las condiciones aceptadas por cedente y cesionaria que se adjunta como anexo.

2. La Autorización de la cesión parcial quedará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de esas condiciones y requisitos, quedando revocada automáticamente en caso de incumplimiento de alguno de los mismos, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que puedan afectar a la concesión administrativa de dominio público portuario para la explotación de las instalaciones destinadas a actividades náutico deportivas (GSP-118/EM-577).

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de posteriores cesiones parciales del espacio de dominio portuario de idénticas condiciones y circunstancia que se presenten sobre la concesión para la explotación de puestos de amarre en la Ribera Norte del Puerto de Eivissa de la que es titular SERVEIS MARÍTIMS PORT EIVISSA SL. (GSP-



118/EM-577).

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR SALINERA ESPAÑOLA, S.A. CONTRA LA PLANIMETRÍA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS DE AMARRE, LOCALES COMERCIALES Y PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL PUERTO DE LA SAVINA (FORMENTERA) CC-C-F-0003

Se acuerda inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la entidad SALINERA ESPAÑOLA, S.A. contra el Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears de 25 de junio de 2025, por dirigirse contra un acto administrativo firme y consentido, como es el Acuerdo del Consejo de Administración de 6 de mayo de 2025 en lo que respecta a la aprobación de la planimetría del concurso público para la "gestión y explotación, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre, locales comerciales y plazas de aparcamiento en el puerto de la Savina (Formentera)" con referencia CC-C-F-0003.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO FRENTE AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS DE AMARRE, LOCALES COMERCIALES Y PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL PUERTO DE LA SAVINA (FORMENTERA) CC-C-F-0003.

Se acuerda inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Don Ivo Gabriel Kavanagh Maura contra el procedimiento seguido para la aprobación del concurso público para la "gestión y explotación, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre, locales comerciales y plazas de aparcamiento en el puerto de la Savina (Formentera)", acordado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears en la sesión de día 6 de mayo de 2025.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADA POR EL CLUB DE MAR MALLORCA FRENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHO DE USO SOBRE AMARRES GESTIONADOS POR EL CLUB DE MAR MALLORCA CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN 13ª DE SU TÍTULO CONCESIONAL Y AUTORIZACIÓN DE LOS REFERIDOS CONTRATOS

Se acuerda estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por CMM en los términos en que constan en el presente acuerdo quedando, en todo lo demás, confirmado el acto impugnado.

A resultas de la estimación parcial, se requiere al Club de Mar para que, en el plazo de quince días hábiles, deposite en la APB para su constancia, las versiones refundidas y consolidadas de los contratos que han quedado autorizadas y que servirán para las novaciones.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. XXXX, con DNI Núm. XXXX, en representación de FORMENTERA MAR, contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 25 de junio de 2025, en el expediente de responsabilidad patrimonial RPIS 2/2020.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR SERVICIOS TÉCNICOS PORTUARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PANTALÁN "SHANGAI" UBICADO EN LA ZONA DEL ESPIGÓN EXTERIOR DEL MUELLE VIEJO DENTRO DE LA CONCESIÓN OTORGADA A SERVICIOS TÉCNICOS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE PALMA (GSP -115)

Se acuerda:

1. Aprobar la modificación no sustancial de la concesión autorizando a Servicios Técnicos Portuarios, SL la realización de las obras de mejora o acondicionamiento solicitadas en fecha de 18 de junio de 2025 para el acondicionamiento del pantalán "Shangai" ubicado en la zona del espigón exterior del muelle viejo dentro de la concesión otorgada a Servicios Técnicos Portuarios en el Puerto de Palma (GSP 115).

2. Aprobar el proyecto constructivo de Acondicionamiento del pantalán Shangai ubicado en la zona del espigón exterior del muelle viejo dentro de la concesión otorgada a Servicios Técnicos Portuarios en el Puerto de Palma (GSP 115), suscrito D. XXXXX, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las condiciones de la propuesta.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO MEDIANTE CONVENIO (ART. 73.3 TRLPEMM)

Se acuerda delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Baleares la competencia para resolver la autorización para la utilización del dominio público portuario y su extinción, así como para la suscripción del correspondiente convenio conforme a lo previsto en el Artículo 73 del TRLPEMM, para instalaciones lineales tales como tuberías de abastecimiento, saneamiento, emisarios submarinos, líneas telefónicas o eléctricas, y conducciones de gas, entre otras, que sean de uso público o aprovechamiento general; y en los casos en los que la superficie a ocupar sea inferior a 500 metros cuadrados, no exista inversión en elementos no desmontables y el plazo de ocupación sea inferior o igual a 3 años. Esta delegación incluirá la competencia para autorizar las prórrogas del plazo inicial hasta alcanzar el máximo legal de 3 años.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO "SERVICIO DE APOYO A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DE SUBDIRECCIÓN, GOBIERNO CORPORATIVO, LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, EXPLOTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, DOMINIO PÚBLICO, SECRETARÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y LA DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DURANTE EL PERÍODO 2025-2027". REF.: GST25-100.



Se propone encargo a medio propio para proseguir con la prestación de determinados servicios por la próxima caducidad del encargo actual E23-108 "SERVICIO DE APOYO A LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS PORTUARIOS, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, INNOVACIÓN Y RSC, DELEGACIÓN DE EIVISSA-LA SAVINA, DELEGACIÓN DE MAÓ, GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN Y LAS UNIDADES A LAS QUE DA APOYO ESTA DIVISIÓN, DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PERÍODO 2023-2025"

Acuerdo adoptado por unanimidad

ACEPTACIÓN INICIAL DE PROPUESTAS DE VALORACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS A AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Se acuerda:

- 1) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos afectados a ayudas a la navegación de la isla e islotes de Mallorca, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.
- 2) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos afectados a ayudas a la navegación de la isla e islotes de Menorca, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.
- 3) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos afectados a ayudas a la navegación de la isla e islotes de Eivissa, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.
- 4) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos afectados a ayudas a la navegación de la isla e islotes de Formentera, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.

Acuerdo adoptado por unanimidad

ACEPTACIÓN INICIAL DE LAS PROPUESTAS DE VALORACIÓN DE LOS TERRENOS Y LÁMINA DE AGUA DE LA ZONA DE SERVICIO DE LOS PUERTOS DE EIVISSA, MAÓ Y LA SAVINA.

Se acuerda:

- 1) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Eivissa, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.
- 2) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Maó, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.
- 3) Aceptar el inicio de la tramitación de la nueva propuesta de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de la Savina, y proceder a someter dicha valoración al trámite de información pública durante un plazo no inferior a 20 días.

Acuerdo adoptado por unanimidad